

19866 RESOLUCION de 27 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.

Se aprueba la lista provisional de admitidos a la oposición libre convocada para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Administración General, de la plantilla provincial, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 20 de marzo de 1981, número 64, y «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1981, número 101.

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos</i>		
1	Aijón Pérez-Herrero, Guillermo	509.343
2	Huerta Fernández, Roberto	11.020.372
3	López-Barcia Fernández, José Manuel	33.796.193
4	López Charques, Rafael	33.792.703
5	Puentes Arias, Mercedes	33.800.730
6	Vázquez González, José	33.156.069
7	Vázquez González, Miguel Angel	34.602.795
8	Veiguela Lastra, Carlos M. ^a	10.774.271
<i>Excluidos</i>		
Ninguno.		

Lo que se hace público a los efectos establecidos en las bases de la convocatoria, advirtiéndose que contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamaciones en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º, del vigente Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Caso de no formularse reclamación alguna a la lista provisional, se entenderá ésta automáticamente elevada a definitiva. Lugo, 27 de julio de 1981.—El Presidente, Luis Cordeiro Rodríguez.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—12.810-E.

19867 RESOLUCION de 27 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Benicarló, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Brigada de Obras.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de 25 de julio del año actual, se publican las bases del concurso-oposición.

Los interesados podrán presentar instancias durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 250 pesetas.

Benicarló, 27 de julio de 1981.—El Alcalde, José María Febrer Callis.—12.890-E.

19868 RESOLUCION de 28 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Arenys de Munt, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 174, de fecha 22 de julio de 1981, aparecen publicadas las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo establecido en las bases por las que se rige el concurso oposición.

Arenys de Munt, 28 de julio de 1981.—El Alcalde, Joan Miquel Figueras.—12.858-E.

19869 RESOLUCION de 28 de julio de 1981, del Consell Insular de Menorca, referente a la oposición para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Baleares, de fecha 18 de julio de 1981, aparece publicado anuncio de este Consell y programa mínimo exigido relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, de tres plazas de Auxiliares de Administración General vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas ex-

traordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el registro general de este Consell debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mahón, 28 de julio de 1981.—El Presidente, Francisco Tutzó Bennesar.—12.881-E.

19870 RESOLUCION de 29 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Cáceres, referente al concurso-oposición, libre, para la provisión en propiedad de tres plazas de Sargentos de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 163 del día 24 del actual, se inserta convocatoria íntegra de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Sargentos de la Policía municipal de este Ayuntamiento, dotadas con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 6 y demás derechos inherentes al cargo.

Las instancias solicitando tomar parte se admitirán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Cáceres, 29 de julio de 1981.—El Alcalde.—12.887-E.

19871 RESOLUCION de 30 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, referente al concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos número 151 de fecha 7 de julio de 1981, publica las bases íntegras que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos de grado medio, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos los que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General de este Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrá interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Miranda de Ebro, 30 de julio de 1981.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.—12.882-E.

19872 RESOLUCION de 7 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Jaén, referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, del día 24 de marzo, se convoca oposición restringida para cubrir una plaza vacante en este Ayuntamiento de Técnico de Administración General, empezando el plazo de presentación de instancias, durante treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha convocatoria aparece publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 174, de fecha 4 del presente mes de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Jaén, 7 de agosto de 1981.—El Alcalde.

19873 RESOLUCION de 14 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de La Coruña, por la que se rectifica la oposición para proveer con carácter de en propiedad plazas vacantes de Bomberos municipales.

La Comisión Municipal Permanente, en reunión celebrada el pasado día 21 de julio, acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por don Benedicto Torreiro Iglesias y otros, en el sentido de modificar las bases para proveer con carácter

de en propiedad plazas vacantes de Bomberos municipales, que habían sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de abril de 1981 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo del propio año, en el sentido siguiente:

Fijar el tope máximo de edad en cincuenta y cinco años, en lugar de treinta que se consignaba en las bases.

Eliminar como requisito para ser admitido el estar en posesión del carné de conducir de la clase C.

Hacer consignar como mérito el acreditar en la fecha de examen el estar en posesión del carné de conducir de la clase C, valorando dicho mérito en dos puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subsistentes el resto de las bases publicadas en los citados diarios oficiales.

La Coruña, 14 de agosto de 1981.—El Alcalde.—13.553-E.

19874 *RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Getafe, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabos de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de los corrientes, aparece publicada la resolución de esta Alcaldía de Getafe de fecha 13 de julio de 1981, indicándose por error que hace referencia a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabos de la Policía Municipal, cuando en realidad se trata de concurso de selección para la provisión de las mencionadas plazas.

El plazo de presentación de instancias para el concurso de selección será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 22.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Getafe, 31 de agosto de 1981.—El Alcalde.—5.821-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19875 *REAL DECRETO 1884/1981, de 20 de agosto, sobre constitución del Colegio de Economistas de Burgos.*

El Consejo General de Colegios de Economistas de España, de conformidad con el Colegio de Economistas de Vizcaya, ha interesado la conversión de la Sección de Burgos en Colegio de Economistas de Burgos, pretensión que ha de considerarse comprendida en el supuesto de segregación a que se refiere el artículo cuarto punto dos de la Ley dos mil novecientos setenta y cuatro, de trece de febrero, de Colegios Profesionales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se constituye el Colegio de Economistas de Burgos, de ámbito provincial, por segregación del Colegio de Economistas de Vizcaya.

Artículo segundo.—Queda modificado el ámbito territorial señalado en el Real Decreto dos mil trescientos veintinueve mil novecientos setenta y siete, de cinco de agosto, al Colegio de Economistas de Vizcaya, que dejará de comprender la provincia de Burgos.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

MINISTERIO DE HACIENDA

19876 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1981, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por el que se declara nula y sin valor la fracción que se cita correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Cádiz el día 5 de septiembre de 1981.*

Habiendo desaparecido la fracción 5.ª del billete número 54.321, serie 1.ª, correspondiente al sorteo de 5 de septiembre de 1981, por acuerdo de fecha 28 del actual y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, se ha tenido a bien declarar nula y sin valor dicha fracción a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, P. D., Joaquín Mendoza Paniza.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19877 *RESOLUCION de 30 de julio de 1981, de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, por la que se convoca concurso público para otorgar los premios nacionales de urbanismo correspondientes a 1981.*

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, con objeto de mejorar la calidad del planeamiento y dar una mayor difusión a los temas urbanísticos, hace pública la presente convocatoria de premios nacionales de urbanismo a los mejores trabajos e iniciativas que, afectando al territorio español, hayan sido realizados con posterioridad al 1 de octubre de 1978 y no se hayan presentado a anteriores convocatorias de estos premios, con respecto a las que la presente edición contiene diferencias sustanciales, fruto de la experiencia hasta hoy acumulada.

Concursantes

Para la concesión de los premios se distingue entre dos tipos de concursantes: Individuales o equipos y Entidades o colectivos, debido a las desiguales circunstancias que puedan concurrir en la realización de los trabajos. Los servicios de la Administración del Estado no podrán optar a los premios ni sus funcionarios cuando se trate de trabajos realizados dentro de dichos Servicios.

Por Entidades o colectivos debe entenderse: Organos de la Administración Local, Asociaciones profesionales y culturales, asociaciones de vecinos, emisoras de radio y televisión, periódicos y revistas, etc.

En individuales y equipos, quedan incluidos los concursantes restantes, que podrán optar a los premios sin que pueda presentarse un mismo trabajo o parte de él en los dos grupos de concursantes.

Premios y dotación

Se concederán cinco premios con una cuantía de un millón (1.000.000) de pesetas cada uno:

1. Premio a Entidades o colectivos para trabajos de planeamiento e investigación que cumplan los requisitos y según los criterios que a continuación se exponen para los premios destinados a individuales o equipos.

2. Premio a individuos o equipos para trabajos de planeamiento:

Su objeto es seleccionar y difundir aquellas figuras de planeamiento que cumplan los siguientes requisitos y criterios:

Requisitos.—Además de los generales de la convocatoria deberán ajustarse a la legislación urbanística, responder a un encargo y situación reales y encontrarse completamente redactados con independencia de su estado de tramitación.

Criterios.—Intenciones y objetivos: Definición de políticas urbanísticas. Tratamiento de los sistemas generales. Planeamiento